Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **04-11-2022 adoptó,** entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

*"Vista la propuesta presentada por la Concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:*

***"Visto:** Las preguntas efectuadas por los licitadores en la Plataforma de Contratos del Sector Publico con relación a las " "BASES DEL "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PASO SOBRE LAS VÍAS DEL TREN Y LA REURBANIZACIÓN DE SU ÁMBITO INMEDIATO Y EL PROYECTO BÁSICO DE REORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN FUENLABRADA-CENTRAL ENTRE EL PASEO DE LA ESTACIÓN Y LA CALLE GRECIA EN FUENLABRADA, MADRID".*

***Visto**: El informe del Coordinador General del Área de Gobierno Desarrollo Sostenible de fecha 2 de noviembre de 2022, sobre propuesta de ampliación de plazo de presentación de propuestas, como consecuencia de respuesta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 28/10/2022, sobre los participantes en el equipo facultativo.*

***Visto:** El informe jurídico de fecha 03 de noviembre de 2022.*

***Considerando:** Lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector sobre la ampliación de los plazos de presentación de ofertas.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO:** Proceder a la ampliación del plazo límite de presentación de propuestas, establecido en apartado 11.1 de las "BASES DEL "CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PASO SOBRE LAS VÍAS DEL TREN Y LA REURBANIZACIÓN DE SU ÁMBITO INMEDIATO Y EL PROYECTO BÁSICO DE REORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN FUENLABRADA-CENTRAL ENTRE EL PASEO DE LA ESTACIÓN Y LA CALLE GRECIA EN FUENLABRADA, MADRID", hasta las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2022.*

***SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo y el Informe técnico en la Plataforma de Contratos del Sector Público para su conocimiento y difusión general."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es



| | | | |
|---|---|---|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7A2HXKDB557FGICFNBAFYVMI | Fecha | 04/11/2022 14:21:48 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A2HXKDB557FGICFNBAFYVMI | Página | 1/2 |

*Visto el informe de la Técnico y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.*

*La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."*

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, previniéndole que contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 apartados 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 50 de dicho texto legal. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. En este último caso deberá anunciarse su interposición ante el órgano de contratación.

El Órgano competente para la resolución del recurso es el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es



| | | | |
|---|---|---|---|
| **CSV (Código de Verificación Segura)** | IV7A2HXKDB557FGICFNBAFYVMI | Fecha | 04/11/2022 14:21:48 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| **Firmado por** | EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A2HXKDB557FGICFNBAFYVMI | **Página** | 2/2 |